



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

¡POR LA GRANDEZA DE MÉXICO!

CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE MANDO

| PUESTO | TIPO DE ORGANO | * TIPO DE AUTORIDAD | FUNDAMENTO LEGAL | CATEGORÍA DEL PUESTO |
|---|--|---|--|----------------------|
| RECTOR | Organo de Gobierno de la Universidad | Autoridad Ejecutiva Máxima de la Universidad | Art. 8, Fracc. III. Ley Orgánica Art. 33, Fracc. III. y Art. 59. Estatuto General 2014. | MANDO SUPERIOR |
| SECRETARIO GENERAL | Organo de Administración de la Universidad | Segunda Autoridad Ejecutiva de la Universidad | Art. 71 Fracc. I y 73. Estatuto General 2014. | |
| DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA | Organo de Gobierno de la Universidad | Autoridad Ejecutiva Máxima de la Unidad Académica | Art. 8, Fracc. III. Ley Orgánica Art. 33, Fracc. V. y Art. 65. Estatuto General 2014. | |
| SECRETARIO ADMINISTRATIVO | Organo de Administración de la Universidad | Autoridad de Mando Superior | Art. 71 Fracc. VI y 88. Estatuto General 2014. | |
| SECRETARIO ACADÉMICO | Organo de Administración de la Universidad | Autoridad de Mando Superior | Art. 71 Fracc. V y 85. Estatuto General 2014. | |
| ABOGADO GENERAL | Organo de Administración de la Universidad | Funcionario de la Administración Central | Art. 71 Fracc. III y 79. Estatuto General 2014. | MANDO MEDIO SUPERIOR |
| TESORERO | Organo de Administración de la Universidad | Funcionario de la Administración Central | Art. 71 Fracc. IV y 82. Estatuto General 2014. | |
| CONTRALOR GENERAL | Organo de Administración de la Universidad | Organo de Apoyo a la función directiva de la Institución | Art. 71 Fracc. II y 76. Estatuto General 2014. | |
| COORDINADOR DE PLANEACIÓN | Organo de Administración de la Universidad | Funcionario de Apoyo a la Rectoría | Art. 71 Fracc. X y 89 A. de las Reformas y Adiciones al Estatuto General, Mayo 2016. | |
| COORDINADOR DE EVALUACIÓN FISCAL Y CONTABLE | Organo de Administración de la Universidad | Funcionario de Apoyo a la Rectoría | Acuerdo de Consejo Universitario Núm.10, OR 25 agosto 16 | |
| DIRECTOR GENERAL | Organo de Administración de la Universidad | Autoridad de Mando Medio Superior | Art. 71 Fracc. VII y 91. Estatuto General 2014. | |
| COORDINADOR GENERAL | Organo de Administración de la Universidad | Autoridad de Mando Medio Superior | Art. 71 Fracc. VIII y 101. Estatuto General 2014. | |
| SECRETARIO DE UNIDAD ACADÉMICA (Administrativo, de Docencia o Investigación y Posgrado) | Organo de Administración de la Universidad | Funcionario de Apoyo a la Autoridad Ejecutiva de la Unidad Académica | Art. 71 Fracc. IX, 110 y 111. Estatuto General 2014. | MANDO MEDIO |
| DIRECTOR DE ÁREA O CENTRO | Derivado de un Organo de Administración | Funcionario de Apoyo a un Organo de Administración o Unidad Académica | Art. 33. Fracc. VII, Cap. III, Ley Organica de la Universidad del Carmen Art. 93, Fracc. I. Estatuto General 2014. | |
| JEFE DE OFICINA | Derivado de un Organo de Gobierno o Administración | Funcionario de Apoyo a una Autoridad Ejecutiva de la Universidad | Apartado "C" del convenio de colaboración Financiera 2018. Art. 33. Fracc. VII, Cap. III, Ley Organica de la Universidad del Carmen Art. 35. Cap. III, Ley Organica de la Universidad del Carmen | |
| JEFE DE DEPARTAMENTO | Derivado de un Organo de Gobierno o Administración | Funcionario de Apoyo a un Organo de Gobierno o de Administración | Art. 33. Fracc. VII, Cap. III, Ley Organica de la Universidad del Carmen Art. 35. Cap. III, Ley Organica de la Universidad del Carmen Art. 108. Estatuto General 2014. | |
| JEFE DE ÁREA | Derivado de un Organo de Administración | Funcionario de Apoyo a un Organo de Gobierno o de Administración | Art. 33. Fracc. VII, Cap. III, Ley Organica de la Universidad del Carmen Art. 35. Cap. III, Ley Organica de la Universidad del Carmen Art. 93, Fracc. II. Estatuto General 2014. | |

* Según las facultades atribuidas en la Ley Organica, Estatuto General y/o la categoría designada al puesto.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

¡POR LA GRANDEZA DE MÉXICO!

Categoría **Mando Superior**; en este grupo se concentran los puestos, ubicados en el primer nivel de la Estructura General Organizacional, que por Ley Orgánica y Estatuto General están constituidos como:

- Órgano de Gobierno.
- Autoridad Ejecutiva.
- Autoridad de Mando Superior.

Categoría **Mando Medio Superior**; en este grupo se encuentran puestos de los Órganos de Administración, ubicados en el segundo nivel de la Estructura General Organizacional, facultados en el Estatuto General como:

- Funcionarios de la Administración Central o de Apoyo a la Rectoría.
- Órganos de apoyo a la función directiva de la Institución, cuyas funciones en general se enfocan a la asesoría, seguimiento, evaluación, supervisión o fiscalización.
- Autoridades de mando medio superior.

Categoría **Mando Medio**, en este grupo se encuentran los puestos de apoyo a un órgano de gobierno o de administración, ubicados en el tercer nivel de la Estructura General Organizacional, cuyas funciones se enfocan en:

- La programación, ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos administrativos, proyectos o programas institucionales.